

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Gómez Pardo, Capitán de Corbeta de la Armada (RNA), Instructor del expediente administrativo número 92/1986, instruido por extravío de la tarjeta de Patrón de Primera Clase, Pesca Litoral, número 1.489, perteneciente a don Julio Asla Campelo.

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la documentación citada ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega de la misma a la Autoridad de Marina.

Santander, 16 de diciembre de 1986.—El Capitán de Corbeta, Instructor, Arturo Gómez Pardo.—5.913-D (94331).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Gastos de Personal

Subdirección General de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Dolores Ramos Ramírez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones considere oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Elvira González García ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle por la causada por don Hipólito Francisco Romero Andújar; referencia 3213/83.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—21.149-E (92722).

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña María del Carmen Amat Mho, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones considere oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Milagros Pradas Garrido ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle por la causada por don José Zamora Blay; referencia S-2141/86.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.—21.150-E (92723).

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a Mutua General Ganadera la Resolución de 4 de diciembre de 1986 por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma su liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, se pone en conocimiento de la Entidad Mutua General Ganadera, que con esta fecha esta Dirección General ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Visto el informe de la Intervención del Estado en la Entidad Mutua General Ganadera, en el que se señala que en la liquidación de la misma concurre la circunstancia prevista en la letra c) del artículo segundo del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, así como del artículo séptimo del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, al haber transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan designado liquidadores.

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad Mutua General Ganadera, por estar la misma incurrida en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo séptimo del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.—21.145-E (92718).

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Sociedad de Ayuda Mutua del Personal de Indal, Sociedad Anónima» SAMI, va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985, y artículo 106, número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad de Previsión Social denominada «Sociedad de Ayuda Mutua del Personal de Indal, Sociedad Anónima» SAMI, va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este

Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—21.146-E (92719).

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad denominada Montepío de Funcionarios del Instituto Español de Moneda Extranjera va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985, y artículo 106, número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada Montepío de Funcionarios del Instituto Español de Moneda Extranjera va a ser extinguida y eliminada del Registro de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.—El Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—21.147-E (92720).

Delegaciones

CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en aval bancario de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 1.887 de entrada y 1.662 de registro, de fecha noviembre de 1982, efectuado por «Construcciones Diego y Morales, Sociedad Limitada», por importe de 86.280 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 18 de diciembre de 1986.—El Delegado de Hacienda especial, Cristóbal Ruiz Marcos.—21.467-E (94495).

Tribunal Económico- Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Construcciones Metálicas Actas, Sociedad Anónima», por no hallarse en Humanes (Madrid), camino de la Fraña, sin número, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 2.715-2-83, R. S. 171-84, seguido a su instancia, referente a recaudación, se ha dictado resolución en la sesión del día 16 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por la Empresa "Construcciones Metálicas Aries, Sociedad Anónima", contra fallo que se confirma por los fundamentos de la presente resolución del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 20 de junio de 1983, dictado en expediente número 1.681/1982, en asunto referente a recaudación, acuerda: 1.º Desestimar el recurso. 2.º Confirmar el fallo recurrido por los fundamentos de la presente resolución.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, noviembre de 1986.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-21.144-E (92717).

★

Desconociéndose el actual domicilio de la «Sociedad Española de Metales Preciosos, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle San Marcos, número 3, en Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 784-2-80, R. S. 80-86, seguido a su instancia, referente al procedimiento de apremio, se ha dictado resolución en la sesión del día 16 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por la "Sociedad Española de Metales Preciosos, Sociedad Anónima", representada por su Director general, don Manuel Lafourcade y Delavigne, contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 29 de septiembre de 1979, dictado en expediente de reclamación número 11.668/1977, referente a procedimiento de apremio, acuerda: 1.º Estimar el recurso. 2.º Revocar el fallo recurrido. 3.º Anular las certificaciones de descubierto expedidas y las providencias de apremio impugnadas.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, noviembre de 1986.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-21.143-E (92716).

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Engesa, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Alcalá, 160, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 6.418-2-84, R. S. 361-85, seguido a su instancia, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones años 1979 a 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 4 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el expediente de solicitud de condonación de sanciones impuestas a "Engesa, Sociedad Anónima" por acto administrativo relativo a retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodos de imposición 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983, dictado por la Delegación de Hacienda de Madrid, acuerda: Declarar la caducidad de la instancia en los términos y con los efectos que previene el artículo 144 del Reglamento de Procedimiento.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-21.148-E (92721).

Notificación a Emilio Gómez Sánchez del fallo dictado el 24 de octubre de 1986 por el Pleno de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente 66/1980

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Gómez Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en la calle El Morriño, 5, de Melilla, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Pleno de Contrabando, al resolver en fecha 24 de octubre de 1986 el recurso interpuesto contra el fallo recaído en el expediente 66/1980, ha dictado el siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso interpuesto y modificar, no obstante, el fallo recurrido en el sentido de dejar sin efecto su pronunciamiento quinto únicamente en lo que se refiere al sustitutivo de comiso, apreciar que en el recurrente concurre la atenuante segunda del artículo 17 de la Ley de Contrabando de 1964, y, en consecuencia, reducir las sanciones de multa impuestas al mismo, que quedarán fijadas en las siguientes cantidades: 15.960 pesetas, por la primera infracción; 21.280 pesetas, por la segunda, y 13.332 pesetas, por la tercera, y, respecto al primer pronunciamiento, hacer la salvedad de que las infracciones cometidas se hallan tipificadas en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 1964, y reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas en el Tesoro.

Lo que se le notifica, significándole que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Vicente Santamaría Paredes Contradi.-21.205-E (92986).

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la reclamación número 864/1985, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en sesión de 28 de noviembre de 1986, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda estimar la solicitud de condonación graciable solicitada por doña Dominique Jacqueline Bodin, respecto a la totalidad de la multa impuesta por importe de 50.000 pesetas.»

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1986.-El Letrado del Estado-Secretario, Ignacio Blasco Lozano.-21.474-E (94502).

ZARAGOZA

Reunidos el ilustrísimo señor don Domingo Frauca Llamas, don José Calvo Azuara, don Santiago Parra de Mas y don Francisco J. Ferrer Ruete, que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y visto el expediente incoado ante dicho Tribunal bajo el número 61/1986, sobre solicitud de condonación de multa por importe de 105.089 pesetas, impuesta a doña Carmen Gonzalvo Guzmán por la Diputación General de Aragón, por el concepto de Impuesto sobre el Lujo. Domicilio para notificaciones en calle María Lostal, 23, 1.º, Zaragoza;

Resultando que el acto administrativo en el que se impuso la sanción mencionada fue objeto de notificación el día 2 de octubre de 1986, y la solicitud interesando la condonación graciable de

dicha sanción fue formulada mediante escrito presentado el 10 de octubre de 1986, renunciándose, en dicho escrito, a la interposición de todo ulterior recurso incluido el contencioso-administrativo, y que por la oficina gestora correspondiente ha sido emitido y figura en el expediente el informe preceptivamente exigido acerca de la solicitud formulada;

Considerando que este Tribunal, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, es competente para resolver la solicitud de condonación formulada, habiéndose solicitado dicha condonación en plazo y forma hábiles, de acuerdo, todo ello, con lo prevenido en el artículo 89 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, con la nueva redacción dada al mismo por la Ley 10/1985, de 26 de abril, de modificación parcial de la anterior; en la Orden de 26 de febrero de 1986 y en los artículos 125 y siguientes del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, con la nueva redacción dada a los mismos por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre;

Considerando que examinadas las razones invocadas por el interesado en apoyo de su solicitud de condonación, así como los extremos contenidos en el informe emitido acerca de tal solicitud por la oficina correspondiente, concurren, a juicio de este Tribunal, motivos y circunstancias en virtud de las cuales resulta procedente acceder parcialmente a lo solicitado y en consecuencia condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta, por lo que,

Este Tribunal, y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud formulada, condonando la multa impuesta en su 50 por 100, sin que contra la presente resolución pueda interponerse recurso alguno, subordinándose la efectividad de la presente resolución hasta su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 11 de diciembre de 1986.-21.220-E (93001).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras del Estado

CANTABRIA

Expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia). Clave T 1-S-393. A. Título de la obra: Desdoblamiento de calzada de la carretera N-635. Autovía del Cantábrico-Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero, puntos kilométricos 4,7 al 1,5. Plan General de Carreteras 1984-91. Término municipal de Camargo

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 16 de octubre de 1986 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y del Ayuntamiento arriba expuesto, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca	Fecha	Hora	Lugar
1 a 33	27-1-1987	9,30 a 13,15	Ayuntamiento de Camargo.
34 a 50	27-1-1987	16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Camargo.
51 a 78	28-1-1987	9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Camargo.
79 a 96	28-1-1987	16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Camargo.
97 a 122	29-1-1987	9,30 a 13,30	Ayuntamiento de Camargo.
123 a 146	29-1-1987	16,30 a 18,30	Ayuntamiento de Camargo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vargas, 53, octava planta, Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 2 de enero de 1987.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-68-E (495).

Juntas de Puertos

LA LUZ Y LAS PALMAS

Celebrado el sorteo para la amortización de 206 obligaciones de la serie A, 300 de la serie B, 400 de la serie C, 500 de la serie D, 600 de la serie E, 600 de la serie F y 600 de la serie G, de los empréstitos autorizados a esta Junta del Puerto de la Luz y Las Palmas por Leyes de 17 de julio de 1947 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don Luis Angel Priego Lorenzo, correspondiente al presente año 1986, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A

Del número	al	Obligaciones
3921	3940	20
3951	3980	30
3991	4000	10
4011	4040	30
4091	4120	30
4171	4180	10
4201	4210	10
4231	4240	10
4251	4260	10
4361	4390	30
4421	4430	10
2795	2800	6
Total		206

Serie B

Del número	al	Obligaciones
6471	6500	30
6541	6550	10
6571	6580	10
6611	6650	40
6671	6680	10
6721	6750	30
6781	6790	10
6831	6840	10
6851	6890	40
6931	6960	30
6971	7000	30

Del número	al	Obligaciones
7021	7040	20
7101	7130	30
Total		300

Serie C

Del número	al	Obligaciones
581	590	10
611	620	10
641	680	40
691	720	30
751	760	10
771	840	70
851	860	10
881	890	10
911	940	30
961	970	10
981	1000	10
1011	1040	30
1051	1060	10
1071	1140	70
1241	1280	40
Total		400

Serie D

Del número	al	Obligaciones
23311	23320	10
23331	23490	160
781	800	20
811	880	70
891	970	80
981	1030	50
1061	1080	50
1091	1110	20
1131	1150	20
1161	1180	20
1201	1230	30
Total		500

Serie E

Del número	al	Obligaciones
9131	9150	20
9181	9200	20
9231	9300	70
9311	9320	10
9331	9420	90
9431	9460	30
9471	9530	60
9541	9550	10
9561	9580	20
9601	9640	40
9661	9670	10
9721	9730	10
9771	9840	70
9851	9860	10
9871	9890	20
9901	9930	30

Del número	al	Obligaciones
9941	10010	70
11161	11170	10
Total		600

Serie F

Del número	al	Obligaciones
18911	18990	80
19011	19050	40
19091	19130	40
19171	19280	110
19301	19360	60
19371	19390	20
19401	19430	30
19441	19450	10
19461	19470	10
19501	19540	40
19591	19600	10
19611	19670	60
19681	19700	20
19711	19780	70
Total		600

Serie G

Del número	al	Obligaciones
20241	20260	20
20291	20300	10
20311	20320	10
20331	20340	10
20351	20400	50
20411	20430	20
20441	20460	20
20471	20490	20
20501	20510	10
20531	20540	10
20551	20570	20
20581	20610	30
20621	20650	30
20671	20720	50
20731	20780	50
20791	20810	20
20821	20840	20
20851	20870	20
20881	20900	20
20911	20920	10
20961	20990	30
21011	21050	40
21061	21090	30
21101	21110	10
21121	21160	40
Total		600

Las obligaciones amortizadas contenidas en la presente relación estarán al cobro en la sucursal del Banco de España en Las Palmas, a partir del día 2 de enero de 1986.-El Presidente, Anastasio Travieso Quintana.-9.700-A (827).

PUERTO Y RIA DE VIGO

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Relación de obligaciones serie «A» amortizadas el 11 de noviembre de 1986 (emisión de 10.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1947)

Números:

Del	al	del	al
341	350	3.251	3.260
781	790	3.301	3.310
1.311	1.320	3.471	3.480
2.131	2.140	3.641	3.650
2.561	2.570	4.951	4.960

del 5.591 al 5.600	del 8.471 al 8.480
6.261 6.270	8.481 8.490
7.381 7.390	8.881 8.890
7.731 7.740	9.256 9.265
8.141 8.150	9.471 9.480

Total: 200 obligaciones.

Relación de obligaciones serie «B» amortizadas el 11 de noviembre de 1986 (emisión de 15.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1948)

Números:

Del 351 al 360	del 7.561 al 7.570
821 830	7.981 7.990
941 950	8.161 8.170
2.641 2.650	8.201 8.210
2.651 2.660	9.441 9.450
2.841 2.850	9.451 9.460
3.081 3.090	10.221 10.230
3.841 3.850	10.901 10.910
4.171 4.180	10.981 10.990
4.181 4.190	12.571 12.580
4.251 4.260	12.701 12.710
6.211 6.220	13.361 13.370
6.761 6.770	14.631 14.640
6.851 6.860	14.781 14.790
7.161 7.170	14.931 14.940

Total: 300 obligaciones.

Relación de obligaciones serie «C» amortizadas el 11 de noviembre de 1986. (emisión de 40.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1951)

Números:

Del 711 al 720	del 22.451 al 22.460
1.091 1.100	22.871 22.880
1.111 1.120	23.801 23.810
2.081 2.090	23.821 23.830
3.691 3.700	24.221 24.230
3.751 3.760	24.341 24.350
4.041 4.050	24.811 24.820
5.901 5.910	26.771 26.780
6.191 6.200	27.181 27.190
6.521 6.530	27.611 27.620
6.531 6.540	27.851 27.860
6.871 6.880	28.251 28.260
7.131 7.140	28.361 28.370
7.401 7.410	28.801 28.810
7.901 7.910	28.981 28.990
7.911 7.920	29.261 29.270
9.621 9.630	29.641 29.650
11.161 11.170	30.131 30.140
11.441 11.450	30.381 30.390
12.361 12.370	31.021 31.030
12.391 12.400	31.181 31.190
12.611 12.620	31.911 31.920
12.741 12.750	32.341 32.350
13.441 13.450	32.541 32.550
13.691 13.700	33.381 33.390
13.861 13.870	33.591 33.600
14.851 14.860	33.611 33.620
16.181 16.190	33.961 33.970
17.111 17.120	34.211 34.220
17.171 17.180	34.881 34.890
17.361 17.370	35.191 35.200
17.631 17.640	35.361 35.370
17.641 17.650	36.131 36.140
18.531 18.540	37.111 37.120
18.541 18.550	37.731 37.740
19.131 19.140	37.961 37.970
19.871 19.880	38.801 38.810
21.181 21.190	38.811 38.820
21.441 21.450	39.371 39.380
22.191 22.200	39.681 39.690

Total: 800 obligaciones.

Relación de obligaciones serie «D», amortizadas el 11 de noviembre de 1986 (emisión de 5.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1952)

Números:

Del 421 al 430	del 1.611 al 1.620
521 530	2.151 2.160

del 3.821 al 3.830	del 3.821 3.830
2.851 2.860	4.141 4.150
3.291 3.300	4.691 4.700

Total: 100 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie «E», amortizadas el 11 de noviembre de 1986 (emisión de 20.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1953)

Números:

Del 271 al 280	del 9.861 al 9.870
571 580	9.981 9.990
1.021 1.030	10.111 10.120
1.381 1.390	10.881 10.890
2.421 2.430	11.661 11.670
3.091 3.100	11.681 11.690
3.261 3.270	12.631 12.640
3.971 3.980	13.631 13.640
4.741 4.750	14.231 14.240
4.821 4.830	14.651 14.660
5.301 5.310	15.081 15.090
5.561 5.570	15.101 15.110
5.911 5.920	15.361 15.370
6.271 6.280	16.261 16.270
7.071 7.080	17.021 17.030
7.541 7.550	17.601 17.610
7.661 7.670	18.191 18.200
8.711 8.720	18.501 18.510
8.791 8.800	18.981 18.990
9.451 9.460	19.581 19.590

Total: 400 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie «F», amortizadas el 11 de noviembre de 1986 (emisión de 25.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1954)

Números:

Del 1.401 al 1.410	del 15.861 al 15.870
1.461 1.470	17.651 17.660
3.001 3.010	17.711 17.720
3.661 3.670	18.011 18.020
3.851 3.860	18.411 18.420
5.251 5.260	18.931 18.940
5.491 5.500	19.001 19.010
5.541 5.550	19.031 19.040
5.821 5.830	19.131 19.140
6.501 6.510	19.531 19.540
7.251 7.260	19.981 19.990
8.281 8.290	20.541 20.550
8.711 8.720	20.641 20.650
8.941 8.950	20.761 20.770
10.081 10.090	21.281 21.290
10.131 10.140	21.421 21.430
10.291 10.300	21.531 21.540
11.531 11.540	21.961 21.970
12.511 12.520	21.981 21.990
13.191 13.200	22.561 22.570
13.201 13.210	22.711 22.720
13.921 13.930	22.741 22.750
15.231 15.240	24.291 24.300
15.251 15.260	24.691 24.700
15.781 15.790	24.801 24.810

Total: 500 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie «G», amortizadas el 11 de noviembre de 1986 (emisión de 30.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1956)

Números:

Del 151 al 160	del 3.651 al 3.660
511 520	5.371 5.380
1.291 1.300	5.421 5.430
1.451 1.460	5.831 5.840
1.581 1.590	5.971 5.980
2.551 2.560	6.441 6.450
3.331 3.340	6.531 6.540
3.631 3.640	6.681 6.690
3.641 3.650	7.581 7.590

Del 8.681 al 8.690	del 18.211 al 18.220
8.691 8.700	18.951 18.960
8.921 8.930	19.741 19.750
9.941 9.950	20.011 20.020
10.011 10.020	21.011 21.020
10.341 10.350	21.591 21.600
11.461 11.470	21.841 21.850
11.531 11.540	22.801 22.810
12.131 12.140	24.211 24.220
12.141 12.150	24.511 24.520
12.841 12.850	24.921 24.930
13.411 13.420	25.531 25.540
13.881 13.890	25.811 25.820
14.711 14.720	26.111 26.120
14.981 14.990	26.461 26.470
15.021 15.030	26.841 26.850
16.121 16.130	27.651 27.660
16.231 16.240	28.301 28.310
17.591 17.600	29.221 29.230
17.721 17.730	29.601 29.610
18.201 18.210	29.681 29.690

Total: 600 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie «H», amortizadas el 11 de noviembre de 1986 (emisión de 40.000.000 de pesetas, llevada a efecto en el año 1956)

Números:

Del 591 al 600	del 25.161 al 25.170
1.301 1.310	25.431 25.440
1.701 1.710	25.961 25.970
1.741 1.750	25.991 26.000
2.801 2.810	26.891 26.900
2.951 2.960	27.071 27.080
3.191 3.200	27.141 27.150
4.321 4.330	27.891 27.900
4.481 4.490	28.011 28.020
5.541 5.550	28.101 28.110
8.011 8.020	28.671 28.680
8.431 8.440	28.951 28.960
10.891 10.900	30.171 30.180
11.311 11.320	30.181 30.190
11.431 11.440	30.191 30.200
11.511 11.520	30.221 30.230
11.631 11.640	30.231 30.240
12.791 12.800	30.251 30.260
13.141 13.150	30.441 30.450
14.421 14.430	30.911 30.920
16.311 16.320	31.311 31.320
16.571 16.580	32.571 32.580
16.781 16.790	33.621 33.630
16.801 16.810	33.851 33.860
17.201 17.210	34.651 34.660
17.611 17.620	35.191 35.200
18.481 18.490	35.701 35.710
18.941 18.950	35.711 35.720
19.361 19.370	36.031 36.040
20.531 20.540	36.111 36.120
21.461 21.470	36.411 36.420
22.331 22.340	36.611 36.620
22.681 22.690	37.501 37.510
22.801 22.810	37.691 37.700
23.571 23.580	37.901 37.910
23.851 23.860	38.601 38.610
23.861 23.870	38.611 38.620
24.271 24.280	39.031 39.040
24.751 24.760	39.101 39.110
25.081 25.090	39.621 39.630

Total: 800 obligaciones.

Vigo, 26 de noviembre de 1986.-9.746-A (286).

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE LAS PALMAS

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de La Laguna (Tenerife)

Por extravío de su título profesional de Aparejador expedido a nombre de don Jaime Niubo Lluch por el Ministerio de Educación y Ciencia el

día 30 de junio de 1965, que aparece con el número 171, folio 100 del Registro Especial de la Sección de Títulos y el número 481, folio 154 del libro-registro que a tales efectos obra en la Secretaría de esta Escuela, se hace público por el presente anuncio con el fin de que si, en el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no hubiese reclamación alguna, se procederá a incoar el oportuno expediente del correspondiente duplicado de título.

La Laguna, 1 de diciembre de 1986.—El Secretario, Rafael Pilo de Amuedo.—Visto bueno: El Director, Miguel Angel Fernández Matrán.—5.700-D (94462).

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de Enfermería de Logroño

Habiéndose extraviado el título de Diplomada en Enfermería de doña Angeles Ibáñez Armas, expedido en fecha 14 de octubre de 1985, registrado al número 2.468 del Ministerio, se anuncia el citado extravío a efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Logroño, 25 de septiembre de 1986.—La Secretaria.—21.171-E (92761).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento carretera C-222, P. K. 2 al 0 y 0 al 2. Tramo: Belchite», clave: A-049-Z, término municipal de Belchite

Con fecha 13 de mayo de 1986, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Acondicionamiento carretera C-222, P. K. 2 al 0 y 0 al 2. Tramo: Belchite», clave: A-049-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por Acuerdo de la Diputación General de Aragón, de fecha 14 de noviembre de 1986, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza) y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio

«Pignatelli», entrada por calle Gómez Salvo, tercera planta, 50.071-Zaragoza), para que, en los días 19, 20, 21, 22, 26, 27 y 28 de enero de 1987 y 2, 3, 4 y 5 de febrero de 1987, de nueve treinta a trece horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza), a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas, que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito ante la Secretaría General del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», entrada por calle Gómez Salvo, tercera planta, 50.071-Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes.—Firmado: Juan Bernal Riosalido.—21.442-E (94388).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Concesión de explotación minera «Sales de Monzón», número 2.120, de la provincia de Huesca

El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, derivada de permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y términos municipales:

2.120. «Sales de Monzón». Sal gema. 96. Castejón del Puente, Monzón y otros.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 3 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—5.866-D (91908).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «E. R. Z., Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Industrias Coapresa» de Sariñena (Huesca).

Características: Expediente AT-103/1986. Línea aérea a 25 KV de 44 metros de longitud; con origen en línea a C. T. P. Sariñena y final en C. T. «Coapresa»; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores vidric E-70/127; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Coapresa» de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 25 KVA; relación de transformación 25.000 ± 5 ± 10 por

100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.739.985 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de diciembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—5.837-D (131).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «E. R. Z., Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en término municipal de Junzano (Huesca).

Características: Expediente AT-102/1986. C. T. «Junzano» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación 9500/16.435 ± 5 ± 10 por 100/380/220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.121.875 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de diciembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.—5.836-D (130).

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Oscar». Número de expediente: 2.612. Recurso: Hierro. Periodo de duración: Un año. Superficie: 1.080 cuadrículas. Términos municipales: Illueca, Aranda de Moncayo, Gotor, Jarque y otros. Fecha de otorgamiento: 11 de noviembre de 1986. Titular: «Circonita, Sociedad Anónima». Domicilio: Plaza Diego Velázquez, número 3, 4.º 1.ª

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.628-D (94459).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.
 Referencia: A.T. 244/86.
 Emplazamiento: La Muela, Avenida de Zaragoza, sin número.
 Potencia y tensiones: 100 KVA de 15/0,380/0,220 KV.
 Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 561 metros de longitud.
 Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.
 Presupuesto: 1.936.819 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.785-D (94941).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.
 Referencia: A.T. 245/86.
 Emplazamiento: Pintano.
 Potencia y tensiones: 50 KVA de 10/0,380/0,220 KV.
 Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la localidad.
 Presupuesto: 939.116 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.786-D (94942).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
 Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: A.T. 246/1986.
 Tensión: 45 KV.
 Origen: Apoyo número 40 de la línea de la SET «La Charluca»-SET «Daroca» (final primera fase).
 Término: SET «Daroca».
 Longitud: 24,356 kilómetros.
 Recorrido: Términos municipales de Maluenda, Velilla de Jiloca, Morata de Jiloca, Mara, Fuentes de Jiloca, Miedes, Montón de Jiloca, Langa del Castillo, Murero, Manchones, Retascón y Daroca.
 Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.
 Presupuesto: 107.544.690 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1 de diciembre de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.828-D (120).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.
 Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 79, línea Villanueva-Medellín.
 Final: Apoyo 82, misma línea.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,33.
 Tensión de servicio: 44 KV.
 Conductores: Al-Ac 3 x 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal-cadena.
 Emplazamiento: Junto instalaciones de «Sesotris, SAE», en Don Benito.

Finalidad de la instalación: Modificar línea existente para construir naves la Empresa «Sesotris».

Presupuesto: 1.904.054 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 10.117/12.223.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de diciembre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.986-15 (94541).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria de las Islas Baleares por lo que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

U. P. 132/86.

- Denominación: Red de baja tensión desde estación transformadora S'Hort hasta centralización de contadores de la finca «Binipont».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Selva.
- Finalidad de la instalación: Atender la petición de suministro de energía eléctrica formulada por don Juan Mir Mas para su finca denominada «Binipont», en Selva.
- Características principales de la red:

Noventa y cinco metros de longitud, de cable Cu, de 10 milímetros cuadrados.
 Las líneas serán aéreas y a la intemperie.

- Procedencia de los materiales: Nacionales.

Esta Dirección General de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1986.—El Consejero de Comercio e Industria, Gaspar Oliver Mut.—5.757-D (94466).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea, doble circuito, a 45 KV, SE-Moraleja-Humanes I y II, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la petición de la línea aérea, doble circuito, a 45 KV, cuyas características principales son las siguientes:

55-EL-1957.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, doble circuito, a 45 KV, a construir en el término municipal de Moraleja de Enmedio, entre la SE-Moraleja y la LE-Humanes I y II y Leganés I y II.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, doble circuito, a 45 KV, con origen en la STD-Moraleja y final en la torre número 45 de la línea Leganés I y II-Humanes I y II, de 3.293 metros de longitud a construir con conductor LA-180, aislamiento en suspensión y apoyos metálicos.

e) Presupuesto total: 25.100.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Polier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis Pan-corbo Ordiales.-19.631-C (94556).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEON

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expediente 6.454 CL, RI 7.676*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Hidroeléctrica la Prohida, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Asturias, 43, de Villablino (León), por la que se solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea de 235 metros, en media tensión a 10 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica la Prohida, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica subterránea de 235 metros, en media tensión a 10 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea de 235 metros de longitud, en media tensión a 10 KV, en Villaseca de Laciana (León).

El conductor a emplear será de fabricación ROQUE 12/20 KV, en tres cables unipolares de sección 50 milímetros cuadrados, que irán alojados

en el interior de tubos resistentes de 200 milímetros de diámetro, situados en el fondo de una zanja de 1,10 de profundidad real.

El punto de partida de la línea será el centro de transformación existente en las proximidades del campo de fútbol terminando en un apoyo metálico de nueva instalación desde el cual continuará la línea aérea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-5.921-D (249).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BETXI

Autorizada y declarada la urgencia de la ocupación de los terrenos objeto de expropiación parcial necesarios para la ejecución de la obra municipal avenida J. Dualde, primera fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 por el honorable señor Consejero de Administración Pública, se señala el día 26 de enero de 1987, a las trece horas y en la Casa Consistorial, sita en la calle San Antonio, 37, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Los interesados afectados podrán hacerse acompañar de Notario, todo ello en los términos prescritos por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes.

Betxi, 2 de enero de 1987.-El Alcalde de la Villa.-114-E (810).

SAGUNTO

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, en sesión celebrada el día 21 de noviembre del corriente año, a la vista del proyecto de obras de «Pavimentación de calzadas y aceras en Sagunto, ciudad y puerto» (PPO y S 1986/336), y dada la urgente y apremiante necesidad de ejecutar los proyectos incluidos en los planes provinciales, así como la necesidad de solucionar el problema urbanístico de apertura de una vía pública, por unanimidad, acordó:

Primero.-Iniciar los trámites necesarios conducentes a la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de obras de «Pavimentación de calzadas y aceras en Sagunto, ciudad y puertos», incluidas en el plan provincial de obras y servicios de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 1986/336.

Segundo.-Se entiende declarada la utilidad pública y necesidad de ocupación, a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, al estar incluido el proyecto en un plan provincial de obras y servicios, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el día 30 de diciembre de 1985, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto número 1673/1981, de 3 de julio.

Tercero.-Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como la relación de sus propietarios afectados por el proyecto de obras mencionado.

Cuarto.-Someter, por tanto, a información pública, durante el plazo de quince días (tal como establecen los artículos 135 de la Ley del Suelo, 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento), la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes:

«Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima», calle Alameda del Consell, sin número, Sagunto (puerto):

A) Prolongación avenida Nueve de Octubre.

Suelo: 546 metros cuadrados (tierra campo).
Lindes: Norte, «Compañía Minera de Sierra», inmueble y solares (posterior), de Sota y Aznar, sin número, doña Amalia Cuartero, 42 ml; sur, terrenos de la «Compañía Minera Sierra Menera»; este, terrenos de la «Compañía Minera Sierra Menera», y oeste, terrenos de la «Compañía Minera Sierra Menera».

Vuelo:

- Dos transformadores.
- Vestuarios, 52 metros cuadrados.
- Almacén, 355 metros cuadrados.
- Vallado, 13 metros cuadrados.
- Instalaciones pozo agua.

B) Intersección Luis Cendoya:

Suelo: 1.439 metros cuadrados (tierra campo).
Lindes: Norte, calle Luis Cendoya; sur, terrenos de la «Compañía Minera Sierra Menera»; este, terrenos de la «Compañía Minera Sierra Menera», y oeste, terrenos de la «Compañía Minera Sierra Menera».

Vuelo:

- Nave taller, 300 metros cuadrados.
- Vallado, 12 metros cuadrados.
- Puente grúa.

Quinto.-Durante los quince días de exposición pública y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante el Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo precedente recurso alguno (artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954).

De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la relación.

Sagunto, 5 de diciembre de 1986.-El Presidente de la Comisión Gestora Municipal, Francisco Crispín.-21.219-E (93000).

VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)

Don Francisco Tébar García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de enero actual, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de construcción de un Matadero Comarcal en esta localidad, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba, 5 de enero de 1987.-El Alcalde.-131-A (1738).